

### RESOLUCIÓN MOTIVADA 181/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del día tres de octubre de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 120-RNPN-2017 presentada por el ciudadano [REDACTED], solicitando la siguiente información: *“Manual de funciones y puestos de la unidad informática; Manual de procedimientos de la unidad informática; Reglamento interno de la unidad informática; Reglamento externo de la unidad informática; Inventario de hardware y software; Documento de la infraestructura tecnológica; Documento de la infraestructura física de la unidad informática”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la unidad correspondiente, pero para mejor proveer la información y en virtud de la complejidad del presente requerimiento, resulta procedente conceder una prórroga adicional de 5 días hábiles.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina **RESUELVE:**

**EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 120-RNPN-2017, POR CINCO DÍAS HÁBILES ADICIONALES,** plazo que vencerá el próximo diez de octubre de dos mil diecisiete.

Notifíquese,

  
**Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información RNPN.

